



Número 138

Agosto 2004

CONTENIDO

- ▾ LA CNDH JUNTO CON INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL SENADO DE LA REPÚBLICA , SE REUNIERON CON CÓNSULES CENTROAMERICANOS PARA ESTUDIAR LA SITUACIÓN DE LOS MIGRANTES

- ▾ RECOMENDACIONES

44/2004 - 62/2004

- ▾ PUBLICACIONES

LA CNDH JUNTO CON INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL SENADO DE LA REPÚBLICA , SE REUNIERON CON CÓNSULES CENTROAMERICANOS PARA ESTUDIAR LA SITUACIÓN DE LOS MIGRANTES

Como parte de las actividades del Ombudsman Nacional, Dr. José Luis Soberanes Fernández y de varios integrantes de la Comisión de Derechos Humanos del Senado de la República , el 12 de agosto se llevó a cabo una reunión con los cónsules de El Salvador, Honduras y Guatemala sobre la situación de los migrantes centroamericanos en el sur, quienes denunciaron la discriminación, el maltrato, el tráfico de personas y otras irregularidades de que frecuentemente son objeto en la frontera sur de México por parte de representantes de autoridades mexicanas, así como la impunidad de que gozan agentes policíacos y de migración, que de manera sistemática los extorsionan y los despojan de sus pertenencias.

Tanto los integrantes de la CNDH como los representantes del Senado, señalaron su propósito por trabajar en la modificación del marco jurídico, con el fin de que el tráfico de indocumentados esté tipificado como delito en nuestras leyes. Además, buscarán el fortalecimiento de las instituciones que puedan implementar mecanismos para dar seguridad a los migrantes en las remesas económicas que envían a sus países.

RECOMENDACIONES

Recomendación 44/2004

3 de agosto de 2004

Caso: menor Julio César Vázquez Meza

Autoridad Responsable: Gobernador Constitucional del Estado de Tlaxcala y Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)

El 3 de febrero de 2004 se recibió en esta Comisión Nacional el escrito de queja de la Sra. María Eugenia Meza García y el Sr. Antonio Vázquez Morales, mediante el cual denunciaron hechos violatorios del derecho a la vida de su fallecido hijo Julio César Vázquez Meza, cometido por servidores públicos del IMSS y la Secretaría de Salud del Estado de Tlaxcala.

Del análisis de los hechos y evidencias, este Organismo Nacional emitió la Recomendación 44/2004 al Gobernador Constitucional del Estado de Tlaxcala y al Director General del IMSS en la que se recomendó, entre otros puntos, determinar la factibilidad de que esa entidad federativa cuente con un hospital que proporcione servicios de tercer nivel, y en tanto no se tenga, celebre los convenios con la Secretaría de Salud Federal, IMSS e ISSSTE, para proporcionar a la población del estado el servicio de alta especialidad indispensable para garantizar eficazmente su derecho a la salud. Asimismo, ordenar y realizar el pago de indemnización que proceda conforme a Derecho a la Sra. María Eugenia Meza García y al Sr. Antonio Vázquez Morales.

Recomendación 45/2004

3 de agosto de 2004

Caso: Sr. Raúl Martínez Flores

Autoridad Responsable: Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

El 22 de marzo de 2004 esta Comisión Nacional inició un expediente con motivo de la queja presentada por la

Sra. Hermelinda Medrano Morán, en la que señaló hechos presuntamente violatorios a los derechos a la protección a la vida y la salud, cometidos en agravio de su esposo, el Sr. Raúl Martínez Flores, por servidores públicos del IMSS.

Del análisis de las constancias y evidencias, este Organismo Nacional emitió la presente Recomendación al Director General del IMSS, en la que se recomendó, entre otros puntos, se realice el pago por concepto de indemnización que proceda; se inicie y determine, conforme a Derecho, un procedimiento administrativo de investigación del personal médico que prestó atención a este caso y se den cursos de capacitación en materia de salud, al personal médico adscrito a los hospitales de esa entidad federativa.

Recomendación 46/2004

3 de agosto de 2004

Caso: Recurso de impugnación del Sr. Francisco Nolasco Sánchez y otros

Autoridad Responsable: H. Ayuntamiento de Pijijiapan, Chiapas.

El 22 y 27 de enero, 19 de marzo y 2 de mayo de 2003 el Sr. Francisco Nolasco Sánchez presentó un escrito de queja y ampliaciones de la misma ante la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Chiapas, por presuntas violaciones a los Derechos Humanos cometidas en su agravio, así como de 74 personas más, por el Ayuntamiento Municipal de Pijijiapan, en esa entidad, toda vez que no ha dado cumplimiento al laudo del 18 de agosto de 1999, dictado por el Tribunal del Servicio Civil del Estado de Chiapas.

Del análisis de las evidencias que integran el recurso de impugnación, este Organismo Nacional emitió la Recomendación 46/2004, para que se incluyan en el presupuesto de egresos del próximo ejercicio fiscal los recursos necesarios para dar cabal cumplimiento al laudo citado en contra de ese Ayuntamiento.

Recomendación 47/2004

19 de agosto de 2004

Caso: Recurso de impugnación interpuesto por el Sr. José Rivera Martínez.

Autoridad Responsable: Presidente Municipal de Cuautla, Morelos

El 21 de julio de 2003 el Sr. José Rivera Martínez presentó un recurso de impugnación en contra de la no aceptación de la recomendación que motivó el expediente número 191/2002, dirigida al C. Presidente Municipal de Cuautla, Morelos, emitida por la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Morelos, en la que se atribuyen violaciones a los Derechos Humanos del Sr. Rivera Martínez por elementos de Policía y Tránsito Municipal de Cuautla, Morelos.

Del análisis de los hechos, este Organismo Nacional emitió la Recomendación 47/04, solicitando que se cumpla en todos sus términos la recomendación de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Morelos.

Recomendación 48/2004

25 de agosto de 2004

Caso: menor Marlen Magali Felipe Trigueros y otros menores de origen centroamericano

Autoridad Responsable: Comisionada del Instituto Nacional de Migración.

El 13 de mayo de 2004 se recibió en este Organismo Nacional el escrito de queja de la Subcoordinadora de Defensoría de la Organización No Gubernamental de Defensa de los Derechos Humanos Sin Fronteras, Marta Villarreal Ruvalcaba, en el que señaló presuntas violaciones a Derechos Humanos cometidas en agravio de la menor Marlen Magali Felipe Trigueros, de nacionalidad guatemalteca,

y de 18 menores más de origen centroamericano, todos migrantes indocumentados.

Del análisis de los hechos esta Comisión Nacional emitió la Recomendación 48/2004, dirigida a la Comisionada del Instituto Nacional de Migración, para que, entre otros puntos, se acredite a esta Comisión Nacional la forma, lugar, fecha y autoridad ante quien se llevó a cabo la repatriación de los menores de origen salvadoreño y que se establezcan los procedimientos y normas que permitan un control adecuado para verificar el nombre y cargo de las autoridades extranjeras ante las cuales se realiza la repatriación, así como la identidad de los migrantes indocumentados repatriados.

Recomendación 49/2004

27 de agosto de 2004

Caso: Sobre la práctica de la prueba de VIH/Sida sin obtención del consentimiento informado

Autoridad Responsable: Almirante Secretario C. G. D. E. M., Secretario de Marina.

El 23 de febrero de 2004 esta Comisión Nacional inició el expediente 2004/538-1 con motivo de la queja presentada por el Sr. BAB, en la que señaló hechos presuntamente violatorios a sus Derechos Humanos, cometidos por servidores públicos de la Secretaría de Marina, violaciones que fueron acreditadas por esta Comisión Nacional, por lo que se dirigió una propuesta de conciliación a esa Secretaría; sin embargo, el Jefe de la Unidad Jurídica de la Secretaría de Marina, informó la no aceptación de esa propuesta, por lo que este Organismo Nacional emitió las siguientes Recomendaciones que señalan, entre otros puntos, se proporcione al

Sr. BAB y a su familia la atención médica y medicamentos que por su padecimiento requieran; se proceda a una investigación en contra de los médicos adscritos al Centro Médico Naval y se tomen las medidas necesarias para que en los servicios médicos de la Secretaría de Marina se abstengan de practicar las pruebas de detección de VIH al personal adscrito a esa Secretaría, sin obtener previamente su consentimiento informado.

Recomendación 50/2004

31 de agosto de 2004

Caso: Sra. Rosario Toledo Fuentes

Autoridad Responsable: Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

El 1 de marzo de 2004 se recibió en esta Comisión Nacional, la queja presentada por el Sr. Reynaldo Cruz Sandoval, ante la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Oaxaca, en la que denunció hechos presuntamente violatorios a los derechos a la protección de la salud y la vida de su esposa, la Sra. Rosario Toledo Fuentes, cometidos por servidores públicos del IMSS, en una clínica particular integrante de la Fundación Mexicana para la Planeación Familiar, A. C. (Mexfam), derivado de un convenio de colaboración entre ésta y el Instituto.

Del análisis de los hechos, esta Comisión Nacional formuló al Director General del IMSS, entre otras, las siguientes recomendaciones: se inicie un procedimiento administrativo de investigación en contra del personal médico y de enfermería que participó en los hechos y se ordene y se realice el pago de la indemnización que proceda conforme a Derecho al cónyuge de la Sra. Rosario Toledo Fuentes, por brindarle a ésta una inadecuada atención médica, de conformidad con lo dispuesto en la legislación aplicable.

Recomendación 51/2004

31 de agosto de 2004

Caso: Sr. UOU

Autoridad Responsable: Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

El 18 de marzo de 2004 se recibió en esta Comisión Nacional, la queja presentada por la Sra. EOU ante la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Nuevo León, en la que denunció hechos presuntamente violatorios al derecho a la salud de su fallecido hermano, el Sr. UOU, cometidos por servidores públicos de la Clínica Número 15 del IMSS, en Monterrey, Nuevo León.

Del análisis lógico-jurídico realizado a las constancias y evidencias del presente caso, esta Comisión Nacional formuló al Director General del IMSS entre otras las siguientes recomendaciones: se inicie un procedimiento administrativo de investigación en contra de los doctores que participaron en los hechos, por su posible responsabilidad administrativa y se implementen los mecanismos necesarios tendentes a instruir y capacitar al personal médico adscrito al IMSS de la Unidad de Medicina Familiar, en Monterrey, Nuevo León, respecto de la atención médica y tratamiento que se debe brindar a personas infectadas por el VIH/Sida, o que ya padezcan del mismo.

Recomendación 52/2004

31 de agosto de 2004

Caso: Sra. María Gabriela Hernández Alcántara

Autoridad Responsable: Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

Esta Comisión Nacional recibió el 25 de marzo de 2004, por razón de competencia, de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, la queja formulada por el Sr. Francisco Contreras Álvarez, mediante la cual manifestó presuntas violaciones a los Derechos Humanos cometidas en agravio de su esposa María Gabriela Hernández Alcántara y de su recién nacida, atribuibles a servidores públicos del Hospital de Ginecoobstetricia con Unidad de Medicina Familiar Número 13 Hospital Amigo del Niño y de la Madre "UNICEF" del IMSS en esta ciudad de México.

Del análisis de los hechos esta Comisión Nacional emitió la Recomendación 52/2004 dirigida Director General del IMSS, en la que se recomendó, entre otros puntos, se ordene y realice el pago de la indemnización que proceda en términos de ley, a la Sra. María Gabriela Hernández Alcántara, como consecuencia de la responsabilidad institucional en la deficiente atención médica que se le proporcionó a ésta y que ocasionó el fallecimiento de su recién nacida hija.

Recomendación 53/2004

31 de agosto de 2004

Caso: abuso sexual de un menor de la Escuela Primaria "Bernal Díaz del Castillo"

Autoridad Responsable: Secretario de Educación Pública (SEP).

El 26 de febrero de 2004 esta Comisión Nacional inició el expediente 2004/578-1 con motivo de la queja presentada por la Sra. "Y", en la que señaló hechos presuntamente violatorios al derecho de los menores a que se proteja su integridad, cometidas en agravio de su menor hijo por servidores públicos de la SEP.

Del análisis de los hechos, este Organismo Nacional emitió la presente Recomendación al Secretario de Educación Pública en la que recomendó, entre otros puntos, se inicie y determine el procedimiento administrativo

de investigación en contra de los servidores públicos que participaron en este caso y por las conductas precisadas en el capítulo de observaciones del presente documento y se asigne preventivamente a la profesora "Z" a áreas no docentes ni de cuidado de menores, con la finalidad de procurar la mayor protección de los educandos.

Recomendación 54/2004

30 de agosto de 2004

Caso: maltrato del menor "A" de la Escuela Primaria "Virginia Rivera Lozano" de la Secretaría de Educación Pública en el Distrito Federal

Autoridad Responsable: Secretario de Educación Pública (SEP).

El 5 de abril de 2004 se recibió en este Organismo Nacional el escrito de queja interpuesto por la Sra. "X", por el cual expresó presuntas violaciones a los Derechos Humanos cometidas en agravio del menor "A", atribuidas a servidores públicos de la Escuela Primaria "Virginia Rivera Lozano" de la SEP, consistente en violación al derecho fundamental de los menores a que se proteja su integridad y ejercicio indebido de la función pública.

Del análisis de los hechos, este Organismo Nacional emitió la Recomendación 54/2004, dirigida al Secretario de Educación Pública, a fin de que se inicie y determine un procedimiento administrativo en contra de los servidores públicos que intervinieron en este caso, autoridades que conocieron los hechos y no actuaron en forma inmediata. Asimismo, se separe a la maestra de sus funciones frente a los alumnos y se le realicen las evaluaciones necesarias para garantizar su idoneidad en el desempeño de esa función y se haga del conocimiento de la madre del menor afectado el resultado de la investigación realizada por la psicóloga, y se otorgue el auxilio psicológico necesario.

Recomendación 55/2004

31 de agosto de 2004

Caso: maltrato de los menores alumnos del Jardín de Niños "Mazatl" de la Secretaría de Educación Pública en el Distrito Federal

Autoridad Responsable: Secretario de Educación Pública (SEP).

Esta Comisión Nacional recibió el 22 de marzo de 2004 los escritos de queja de las Sras. "W", "X" e "Y", mediante los cuales manifestaron presuntas violaciones al derecho de los menores a la protección de su integridad, cometidas en agravio de sus hijos, atribuidos a una profesora, quien se encuentra adscrita al Jardín de Niños "Mazatl" de la SEP en el Distrito Federal.

Del análisis de los hechos y evidencias esta Comisión Nacional emitió la Recomendación 55/2004, dirigida al Secretario de Educación Pública, en la que se recomendó, entre otros puntos, se inicie y determine un procedimiento administrativo en contra de servidores públicos que intervinieron en este caso y se atienda la recomendación de la Unidad de Atención al Maltrato y Abuso Sexual Infantil y, sin perjuicio de sus derechos laborales, se separe a la maestra de sus funciones frente a los alumnos y se le realicen las evaluaciones necesarias para garantizar su idoneidad en el desempeño de esa función y que de forma inmediata se les otorgue el auxilio psicológico necesario a los menores.

Recomendación 56/2004

31 de agosto de 2004

Caso: Recurso de impugnación del Sr. Daniel Armando Torres Félix

Autoridad Responsable: Gobernador Constitucional del Estado de Chihuahua.

El 20 de abril de 2004 esta Comisión Nacional inició el expediente de queja, con motivo del escrito de impugnación del Sr. Daniel Armando Torres Félix, en el que manifestó su inconformidad por la no aceptación de la Recomendación 012/2004, emitida por la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Chihuahua, por parte del Subprocurador de Justicia Zona Centro de la Procuraduría General de Justicia de esa entidad federativa.

Del análisis de la documentación que integra el recurso de impugnación, esta Comisión Nacional emitió la Recomendación 56/2004, dirigida al Gobernador Constitucional del Estado de Chihuahua, para que se instruya al Procurador General de Justicia de ese Estado, a efecto de que se inicie y determine una averiguación previa en contra de los agentes policiacos por los hechos cometidos en agravio del Sr. Daniel Armando Torres Félix; además, que inicie y determine, un procedimiento administrativo en contra de los agentes de la Policía Judicial de ese Estado, que llevaron a cabo la detención del agraviado.

Recomendación 57/2004

31 de agosto de 2004

Caso: Recurso de impugnación de la Sra. Carmen Cabañas Hedman

Autoridad Responsable: H. Ayuntamiento de Mérida, Yucatán.

El 24 de febrero de 2004 en esta Comisión Nacional se recibió el recurso de impugnación presentado por la Sra. Carmen Cabañas Hedman, en el que manifestó su inconformidad por la no aceptación de la Recomendación que emitió la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán, el 15 de julio de 2003, por parte del H.

Ayuntamiento de Mérida, Yucatán, situación que, en su concepto, resulta violatoria a los Derechos Humanos.

Por lo expuesto, esta Comisión Nacional coincide con los razonamientos y fundamentos legales de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán para emitir la Recomendación 29/2003, por lo que este Organismo Nacional recomendó al H. Ayuntamiento de Mérida, Yucatán, que se dé cumplimiento a lo expuesto en esa Recomendación.

Recomendación 58/2004

31 de agosto de 2004

Caso: Recurso de impugnación del Sr. Jaime Humberto Constantino Trujillo
Autoridad Responsable : Gobernador Constitucional del Estado de Chiapas.

El 19 de diciembre de 2003, en esta Comisión Nacional se recibió el recurso de impugnación que interpuso el Sr. Jaime Humberto Constantino Trujillo, por el inadecuado cumplimiento de la amigable conciliación que respecto de su caso celebró la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Chiapas con la Secretaría de Seguridad Pública de esa entidad federativa, en virtud de que no se le ha devuelto el dinero que le fue requerido indebidamente por elementos de la Policía Auxiliar de la Secretaría de Seguridad Pública en el Estado de Chiapas.

Del análisis de los hechos, esta Comisión Nacional, formuló, entre otras, las siguientes recomendaciones al Gobernador Constitucional del Estado de Chiapas: se restituya el detrimento ocasionado al patrimonio del Sr. Jaime Humberto Constantino Trujillo de forma adecuada, pronta y eficaz; se determine qué servidores públicos dejaron de realizar las diligencias pertinentes con las que permitieron la impunidad de quienes no ajustaron su actuación estrictamente a la ley y se sirva instruir al Procurador General de Justicia del Estado, a efecto de que se investiguen las conductas desplegadas por los servidores públicos señalados en el presente documento, y, de ser constitutivas de un ilícito, sean sancionadas conforme a Derecho.

Recomendación 59/2004

31 de agosto de 2004

Caso: Sr. Jaime Arias Sealauder
Autoridad Responsable: Gobernador Constitucional en el Estado de Baja California.

El 25 de octubre de 2003 este Organismo Nacional recibió la queja presentada por el Sr. Jaime Arias Sealauder, en la cual precisó presuntas violaciones a los Derechos Humanos cometidas en su agravio, atribuidas a servidores públicos de las Procuradurías General de la República y de Justicia en el Estado de Baja California, así como de la Policía Municipal de Tijuana, en esa entidad federativa, consistentes en un trato cruel y degradante, detención arbitraria y falsa acusación.

Del análisis de los hechos, esta Comisión Nacional emitió la Recomendación 59/2004, dirigida al Gobernador Constitucional en el Estado de Baja California, para que se inicie un procedimiento administrativo de investigación en contra de los servidores públicos responsables de las lesiones que le fueron producidas al quejoso y para que se inicie la averiguación previa correspondiente, en contra de los elementos de la Policía Ministerial involucrados en el presente caso.

Recomendación 60/2004

31 de agosto de 2004

Caso: Recurso de impugnación del Sr. José Gutiérrez Rodríguez
Autoridad Responsable: Gobernador Constitucional del Estado de Chiapas.

El 13 de febrero de 2004 esta Comisión Nacional inició el expediente 2004/51-1-I, con motivo del escrito de impugnación presentado por el Sr. José Gutiérrez Rodríguez, en el cual manifestó su inconformidad por la no aceptación de la Secretaría de Desarrollo Económico del Estado de Chiapas a la Recomendación CEDH /070/2003, emitida por el Organismo local, ya que, en su opinión, con esa negativa se violan sus garantías individuales y se le causa un daño económico al no otorgarle una concesión para el servicio público de transporte, en su modalidad de taxi.

Del análisis de los hechos, este Organismo Nacional emitió la Recomendación 60/2004, dirigida al Gobernador Constitucional del Estado de Chiapas, para que se dé cumplimiento en sus términos a la Recomendación CEDH /070/2003, emitida por la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Chiapas.

Recomendación 61/2004

31 de agosto de 2004

Caso: Recurso de impugnación de la Sra. Rosalba Gutiérrez Medrano
Autoridad Responsable: H. Ayuntamiento de Chihuahua, Chihuahua.

El 24 de marzo de 2004 esta Comisión Nacional inició expediente con motivo del recurso de impugnación de la Sra. Rosalba Gutiérrez Medrano, enviado a este Organismo Nacional por la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Chihuahua, mediante el que señaló como hecho violatorio la no aceptación, por parte del Presidente Municipal de Chihuahua, Chihuahua, de la Recomendación 65/2003, emitida por el Organismo estatal.

Del análisis de las evidencias que integran el presente recurso de impugnación, este Organismo Nacional consideró fundado el agravio hecho valer por la quejosa, por lo que este Organismo Nacional emitió la Recomendación 61/2004, en la que se recomendó se dé vista al Departamento de Asuntos Internos de la Secretaría del H. Ayuntamiento de Chihuahua, Chihuahua, de las irregularidades en que incurrieron el policía municipal y el juez calificador y se dé cumplimiento al punto segundo de la Recomendación 65/03, emitida por la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Chihuahua.

Recomendación 62/2004

31 de agosto de 2004

Caso: Indígenas huicholes evangélicos de la comunidad de Pedernales de Santa Catarina, Mezquitic, Jalisco
Autoridad Responsable: Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco y Presidente Municipal de Mezquitic, Jalisco.

El 9 de agosto de 2002 se recibió el escrito de queja suscrito por el pastor Arturo Fabela Gutiérrez, apoderado legal de la "Vid Verdadera, A. R.", quien solicitó la intervención de esta Comisión Nacional de los Derechos Humanos a fin de evitar la expulsión y comisión de ilícitos en perjuicio de la feligresía de la comunidad de Pedernales de Santa Catarina, municipio de Mezquitic, Jalisco.

Por las consideraciones expuestas en esta Recomendación, esta Comisión Nacional formuló una Recomendación al Gobernador del Estado de Jalisco, para que, entre otros puntos, en coordinación con el Gobierno federal, se continúen implementando las acciones para la solución de la problemática presentada en la comunidad huichol de Pedernales, Mezquitic, Jalisco y que, en coordinación con la autoridad municipal de Huejuquilla El Alto, Jalisco, se continúen las acciones tendentes a la solución de la problemática de vivienda, educación y servicios básicos de la población indígena huichol desplazada del municipio de Mezquitic, Jalisco. Asimismo, que se sirva exhortar al Procurador General de Justicia del Estado de Jalisco a fin de que se realice una revisión a las averiguaciones previas iniciadas con motivo de hechos posiblemente constitutivos de delito y se dé el seguimiento que conforme a Derecho corresponda

PUBLICACIONES

- Los Derechos Humanos de las Personas con Capacidades diferentes. Exposición Pictórica, México CNDH, agosto, 2004.
- Memoria del Encuentro sobre Derechos Humanos de los Migrantes Mexicanos en los Estados Unidos, México CNDH, agosto, 2004.
- Red de apoyo a Mujeres, Niñas y Adultos Mayores cuyos Derechos Humanos han sido Violados, México CNDH, agosto, 2004.
- Segundo Concurso de Reflexión sobre derechos Humanos, México CNDH, agosto, 2004.
- Los Derechos Fundamentales en México, México CNDH, agosto, 2004.
- Los Derechos Humanos de las mujeres con discapacidad en el contexto internacional, México CNDH, agosto, 2004.
- Los Derechos Humanos de las personas con discapacidad física, México CNDH, agosto, 2004.
- Los Derechos Humanos de las personas con discapacidad intelectual, México CNDH, agosto, 2004.
- Los Derechos Humanos de las personas con discapacidad visual, México CNDH, agosto, 2004.
- Las mujeres mayores, su proceso de envejecimiento y sus Derechos Humanos, México CNDH, agosto, 2004.

DIRECTORIO

Presidente

José Luis Soberanes Fernández

Primer Visitador

Víctor Manuel Martínez Bullé-Goyri

Segundo Visitador

Raúl Plascencia Villanueva

Tercer Visitador

José Antonio Bernal Guerrero

Cuarto Visitador

Rodolfo Lara Ponte

Secretario Ejecutivo
Salvador Campos Icardo
Secretaria Técnica del Consejo
Susana Thalía Pedroza de la Llave

Secretaría Ejecutiva
Periférico Sur núm. 4118, Torre I, 2º piso, Jardines del Pedregal, Delegación Álvaro Obregón, México, D.F., 01900
Teléfono: (52 55) 51 35 05 94
Fax: (52 55) 51 35 05 95
Responsable de la edición: Laura Sanabria
Subdirectora de Relaciones Interinstitucionales
E-mail: lsanabria@cndh.org.mx; E-mail: sejec@cndh.org.mx
[Http://www.cndh.org.mx](http://www.cndh.org.mx)

El cuidado de la edición estuvo a cargo de la Dirección de Publicaciones de la CNDH